



DECRETO N° 443.-

LAJA, febrero 18 de 2011

VISTOS:

- 1.- Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo;
- 2.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN e I. Municipalidad de Laja, de fecha 27/12/2010.
- 3.- D.A. N° 157 de fecha 18/01/2011 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el MIDEPLAN e I. Municipalidad de Laja, de fecha 27/12/2010.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio Profesional Fonoaudiólogo para ejecutar el Proyecto "Trabajo en conjunto por el desarrollo de nuestros niños" Modalidad Servicio Itinerante de Estimulación a ejecutar por el Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

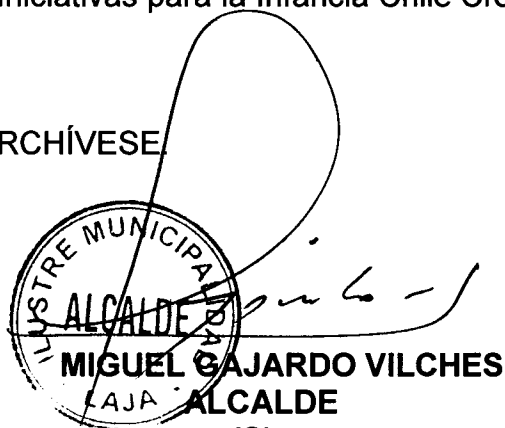
- 1.- **APRÚEBASE:** Contrato de Prestación de Servicios a don Pablo Antonio Ulloa Salgado, Fonoaudiólogo, cédula de identidad N° 15.755.977-K, por un monto total de \$1.550.000.- impuesto incluido. Quien se desempeñará sus funciones en el Depto. de Salud Municipal.
- 2.- **REALÍCESE** el contrato desde el 21/02/2011 al 09/05/2011, se pagará por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a convenio de transferencia de recursos "Programa Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia Chile Crece Contigo año 2011".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
LAJA ALCALDE

(S)

MGV/MVG/PAB/cpc *18/02/2010

DISTRIBUCION:!

- D.A.F.
- Control
- SS.MM
- Crece Contigo
- Depto. Desarrollo Comunitario/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - 524651 - Fax: 534233